

ACTA NÚMERO 49 CUARENTA Y NUEVE. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 11:00 once horas del día 14 catorce de octubre del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, así como el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Subsecretario, en funciones de Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21, 50 y 59 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/RR/14/2017	ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CEEPAC	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	RIGOBERTO GARZA DE LIRA
TESLP/JDC/14/2017	MARCELINO LÓPEZ MÉNDEZ, OTORA REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, SLP	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P.	ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES
TESLP/JDC/03/2017	MARÍA DOLORES OLGUÍN MORENO Y CARLOS EMMANUEL LLAMAZARES LLAMAZARES	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA
TESLP/PES/23/2015	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	GERARDO SERRANO GAVIÑO	ACUERDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA	MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES
TESLP/RR/10/2015	DANIEL RAMOS ESCOBEDO, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "POTOSINOS EN LUCHA"	CEEPAC	ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

En uso de la voz la Magistrada Presidenta, Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Buenos días, bienvenidos a esta sesión pública jurisdiccional programada a las 11:00 once horas del día 14 catorce de octubre de 2019. Se hace del conocimiento de los presentes, así como del público en general que de acuerdo al proceso de elección de Magistrados que se está llevando a cabo por parte del Senado de la República para la designación de Magistrada o Magistrado numerario para integrar este Pleno, y con el objeto de no dilatar la resolución de los medios de impugnación programados, su ausencia será suplida por el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. A su vez, se informa que, atento a lo prevenido en los artículos 15, 50, 59 fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal, en esta sesión el subsecretario Darío Odilón Rangel Martínez desempeñará la función de Secretario General de Acuerdos, por lo que le doy el uso de la palabra al Secretario en funciones para que dé inicio con esta sesión. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidente, hago constar que además de usted, se encuentran presentes el Magistrado Rigoberto Garza de Lira y el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, para cubrir la ausencia temporal del Magistrado que habrá de integrar el quórum de este órgano electoral, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, en relación con el artículo 12 párrafo tercero, del Reglamento Interior de este Tribunal, por lo tanto se informa que hay quórum para sesionar válidamente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Subsecretario, verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y decisiones que aquí se tomen. Subsecretario, por favor informe sobre el análisis de los asuntos o el listado de asuntos para resolver el día de hoy. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario

General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son 5 cinco acuerdos plenarios, el primero a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira dentro del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/14/2017**, el segundo es un acuerdo plenario a propuesta de Usted dentro del juicio ciudadano **JDC/14/2017** y el tercero es un acuerdo plenario a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, dentro del juicio ciudadano **JDC/03/2017**, el cuarto acuerdo plenario a propuesta de Usted relacionado sobre la ejecución de sentencia dentro del Procedimiento Especial Sancionador **TESLP/PES/23/2015**; y finalmente, el quinto es un acuerdo plenario a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira dentro del Recurso de Revisión con clave **RR/10/2015**. Todos, del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicados en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Señores Magistrados. En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Magistrados si están de acuerdo con el listado de asuntos, sírvanse a manifestarlo levantando su mano en votación económica. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario de cuenta del resultado de la votación. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, informo que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, una vez aprobado el listado de asuntos, se procede al análisis y proyecto de acuerdo plenario sobre cumplimiento de sentencia en el expediente

TESLP/RR/14/2017, que está a cargo de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que se le cede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrada, daremos cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez, si no hay inconveniente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Buenos días Señora Magistrada Presidenta, Señor Magistrado y Secretario General en funciones de Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución relatado anteriormente, relativo al Recurso de Revisión identificado con la clave

TESLP/RR/14/2017. En el proyecto se propone tener por cumplida la sentencia emitida en el medio de impugnación, en tanto que en las constancias que acompañó el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se acredita que dictó acuerdo plenario en el que fueron sustituidos los funcionarios electorales del Comité Municipal Electoral de Aqualulco, S.L.P., en el proceso 2017-2018. En efecto las ciudadanas y ciudadanos Sandy Alejandra Mendoza Escobedo, Jesús Alberto Limón Castro y Adriana Pérez Martínez, fueron sustituidos y en su lugar se designó a las Ciudadanas y Ciudadanos Salvador Aguayo Rodríguez como Consejero Presidente, Karla Melisa Cuellar Castro, como Secretaria Técnica; e Israel Vázquez Ramírez, como Consejero Ciudadano. Por lo que, si el efecto de la sentencia era sustituir a los funcionarios previamente designados por estar inhabilitados, y estos fueron removidos de su cargo, se cumplió a cabalidad el proveído definitivo. Es la cuenta Señora Magistrada y Señor Magistrado. ---

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración integrantes del Pleno respecto del asunto del cual se acaba de dar cuenta. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con la cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Tome la votación Secretario. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Claro que sí, con su autorización Magistrada, a continuación, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Secretario General en funciones de Magistrado Francisco Ponce Muñiz? -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrada, Magistrado, Secretario, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. Secretario puede dar lectura de los puntos resolutiveos. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Por las consideraciones antes vertidas, debidamente fundadas y motivadas, este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, resuelve: **Primero.** Se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por dando cumplimiento total a a la sentencia de 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete

emitida dentro del presente Recurso de Revisión. **Segundo.** Notifíquese por oficio adjuntando copia certificada de esta resolución al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, personalmente en los domicilios autorizados a las demás partes del procedimiento, y a falta de éstos, en los estrados de este Tribunal. Son los resolutiveos Señora Magistrada. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿alguna observación respecto de los resolutiveos? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se ordena el engrose Secretario. A continuación, tenemos para el análisis el expediente **TESLP/JDC/14/2017**... -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: 14/2017, así es. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Bueno, como está a cargo de la ponencia de la suscrita, le cedo el uso de la voz al Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Buenos días Señores Magistrados, con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar cuenta con el acuerdo plenario propuesto en el incidente de inejecución de sentencia derivado del expediente **TESLP/JDC/14/2017**, en relación con la complementación de la sentencia definitiva. En el acuerdo plenario que se pone a su consideración se propone tener por cumplida de manera plena la resolución incidental de 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete y en consecuencia la definitiva de catorce de agosto del mismo mes, por haberse cubierto por parte de la responsable en favor de la parte actora, otrora regidor del Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P., en la administración 2015-2018, el monto total de lo condenado, en atención a lo siguiente: El efecto del fallo protector emitido por este H. Órgano jurisdiccional, dispuso

vincular a la responsable a realizar las siguientes acciones: 1.- Efectuar el pago de las diferencias que por concepto de dietas no le fueron cubiertas y que se le adeudan al ciudadano Marcelino López Méndez por la cantidad de **\$ 172,500.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**; así como: 2.- El pago de la cantidad neta de **\$ 22,336.98 (veintidós mil trescientos treinta y seis pesos con 98/100 M.N.)** por concepto de diferencia de aguinaldo para el periodo de 2016. De las documentales remitidas por la responsable para justificar el cumplimiento que nos ocupa, es posible advertir que tres movimientos fueron ejecutados por parte de la tesorería municipal de la responsable directamente a la cuenta de nómina de su entonces regidor y aquí parte actora incidentista, Marcelino López Méndez. El primero de ellos, por la cantidad de **\$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y el segundo y tercero, por la cantidad de **\$ 22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** cada uno. Ahora bien, si los dos montos que la demandada fue constreñida a pagar en favor del inconforme, sumados equivalen a la cantidad total de **\$ 194,836.98 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, y si las cantidades que fueron depositados a la cuenta de nómina del aquí actor, sumados nos arroja la cantidad de **\$ 195, 000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, es innegable que la resolución materia de análisis en el presente acuerdo se encuentra plenamente cumplida. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración Magistrados, ¿alguna consideración que tengan que hacer? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: No. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo

siguiente: Con su autorización Magistrada, a continuación, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Secretario General en funciones de Magistrado Francisco Ponce Muñiz? -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrados, Secretario, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, Secretario, dé lectura a los puntos resolutiveos. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta: **PRIMERO.** Se declara totalmente cumplida la ejecutoria dictada por este Tribunal el 14 catorce de agosto de dos mil diecisiete, en el juicio ciudadano con clave **TESLP/JDC/14/2017**, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Glóse el expediente relativo a este incidente de inejecución de sentencia a la pieza de autos del juicio principal de donde deriva. **TERCERO.** Archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. NOTIFIQUESE.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿alguna consideración respecto de los puntos resolutiveos? -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose Secretario. Como siguiente asunto a tratar, es el **TESLP/JDC/03/2017**, que deriva de la sentencia... el oficio es el **PM/RLG/117/2019**, en oficio en el que se envió, pero el expediente es **JDC/03/2017**. Está en la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que se le cede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias, escucharemos la cuenta por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta, Gabriela López Domínguez, si no hay inconveniente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante. -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: Buenos días Señora Magistrada, Señor Magistrado y Secretario General en funciones de Magistrado. Con su autorización doy cuenta sobre el cumplimiento de la sentencia emitida el 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano dentro del expediente **TESLP/JDC/03/2017**. El cumplimiento de la sentencia, en el presente caso, se hace consistir en que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, comunicó a esta Autoridad que fue observante en la resolución plenaria de fecha 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, en respuesta al reencauzamiento ordenado en el resolutivo primero de la misma, lo anterior es así, pues constan de las fojas 168 a 191 del expediente original, el escrito con número de oficio CNJP-189/2019 de fecha 26 veintiséis de septiembre del presente año, acompañado de diversos anexos, mediante el cual se hace del conocimiento a este Órgano Jurisdiccional, que dicha Comisión dio cumplimiento a la multicitada sentencia, adjuntando además, la

Resolución de fecha 12 doce de mayo de 2017 dos mil diecisiete, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios del Militante registrado con el número de expediente **CNJP-JDP-SLP-407/2017**. Por tanto, es claro que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, ha atendido a lo ordenado en el resolutivo PRIMERO de la multicitada resolución de fecha 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, emitida por este Tribunal Electoral, por lo cual se tiene por dando cabal cumplimiento a la misma; por lo tanto, se concluye el procedimiento y se manda archivar el expediente **TESLP/JDC/03/2017**, como asunto totalmente concluido. Es la cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria. A su consideración Magistrados el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. ¿Alguna consideración que tengan qué hacer? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñoz manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada, a continuación tomo la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Secretario General en funciones de Magistrado Francisco Ponce Muñoz? -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrados, Secretario, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, Secretaria, ¿puede dar lectura a los puntos resolutiveos? -----

En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, manifiesta lo siguiente: **PRIMERO.-** Se declara que se ha dado cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal Electoral el 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/03/2017** en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se ordena archivar el expediente **TESLP/JDC/03/2017** como asunto totalmente concluido. **TERCERO.-** Notifíquese en forma personal a los actores, y en lo concerniente a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, notifíquesele por oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución, y por estrados a los demás interesados conforme a los artículos 26,27,28 y 29 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Hasta aquí es la cuenta Señora Magistrada Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración los puntos resolutiveos, ¿alguna observación que tengan qué hacer? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Como siguiente asunto, tenemos el listado con **TESLP/PES/23/2015**, promovido por Acción Nacional, y está a cargo de la ponencia, por lo que le doy el uso de la voz al Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, ahora me permito dar cuenta con el acuerdo plenario propuesto en el expediente relativo al **Procedimiento Especial Sancionador 23/2015** en relación con la cumplimentación de sentencia. En el acuerdo plenario que se pone a su consideración, y atendiendo a que el PRI, ha sido requerido de manera puntual y concreta en cuatro ocasiones para efecto de que cubriera la sanción económica que le fue impuesta en la resolución de 19 diecinueve de agosto de dos mil quince, sin que el partido requerido hubiese realizado el pago o en su defecto informado la causa por cual no le fue posible dar cumplimiento con dichos requerimientos, se propone hacerle efectivos los apercibimientos decretados en el acuerdo de 13 trece de septiembre de la presente anualidad, en los términos siguientes: 1.- Por lo que hace al apercibimiento de que los posteriores requerimientos se formularan al PRI por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal, al acreditarse plenamente que el instituto político incumplió por cuarta vez, lo mandatado, en el acuerdo que se pone a su consideración, se propone hacer efectivo el apercibimiento realizado y decretar que los requerimientos y comunicaciones que se le formulen, sean de manera personal y directa por conducto de la persona que funge como Presidente del Comité Directivo Estatal de este partido, en este caso del C. ELIAS JEZRAEL PESINA RODRIGUEZ. En consecuencia, se propone REQUERIR POR QUINTA VEZ, a ELIAS JESRAEL PESINA RODRIGUEZ, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, para que dentro del **05 término de cinco días hábiles** a partir de que sea notificado del presente acuerdo, dé cumplimiento con la sentencia emitida en el presente asunto. Con el apercibimiento para dicho funcionario partidista, que, en caso de no realizarlo, se dará vista con su caso al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) para que tome nota y

actualice el padrón de personas que cuentan con multas firmes pendientes de pago ante este Tribunal Electoral, toda vez que el no contar con multas firmes pendientes de pago, conllevan el incumplimiento de un requisito de elegibilidad para cualquier candidatura. 2.- En cuanto a la medida de apremio impuesta en el acuerdo de 13 de septiembre por el incumplimiento a los tres requerimientos previos, en lo relativo al pago de la medida de apremio de naturaleza económica, equivalente a **50 Unidades de Medida y Actualización, consistente en \$ 4,224.50 (cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 50/00 M.N.)**, y que no se cubrió dentro del término que para tal efecto se le señaló, la propuesta de la ponencia es en el sentido de proceder de la siguiente manera: Hacer efectivo al PRI, el apercibimiento decretado en dicho acuerdo e imponerle un medio de apremio equivalente a **70 Unidades de Medida y Actualización, consistente en \$ 5,914.30 (cinco mil novecientos catorce pesos 30/00 M.N.)** Lo anterior con el apercibimiento para al ingeniero ELIAS JESRAEL PESINA RODRIGUEZ, presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo que se concede, se aplicara alguna otra medida de apremio presumiblemente mayor, así como el procedimiento mediante el cual se le solicite al CEEPAC, la retención con cargo a sus prerrogativas, del monto de las medidas económicas impuestas. 3.- En lo relativo al cuarto requerimiento por el cumplimiento de la sentencia emitida en este expediente, en el que se incumplió que por cuarta vez lo compelia a cubrir el valor de la sanción impuesta en la sentencia de 19 diecinueve de agosto de dos mil quince, equivalente a **\$ 6,828.00 (seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, dentro del término que para tal efecto se le señaló, en el proyecto se propone hacer efectivo al PRI, el apercibimiento, y en consecuencia ordenar atento oficio al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, (CEEPAC), para que en auxilio de la ejecución de la sentencia de 19 diecinueve de agosto de dos mil quince, emitida en el Procedimiento Especial Sancionador **TESLP/PES/23/2015** en que se actúa, proceda a retener al PRI, de la prerrogativa del calendario de ministraciones mensuales correspondientes al mes de noviembre, por concepto de

financiamiento público estatal permanente relativo al ejercicio dos mil diecinueve que le corresponde a tal partido político, la cantidad de **\$ 6,828.00 (seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, relativa a la sanción económica que le fue impuesta en la sentencia referida y lo ponga lo retenido a disposición de este Tribunal. Es la cuenta Magistrada Presidenta Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración Magistrados. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Correcto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñoz manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Tome la votación Secretario. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada, con su autorización, a continuación, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Secretario General en funciones de Magistrado Francisco Ponce Muñoz? -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñoz manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, Secretario, informo que el

proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, este no tiene puntos resolutive, por lo que.... proceda al engrose. El siguiente asunto es el **TESLP/RR/10/2015**, en la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza, por lo que se le cede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, daremos cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Señora Magistrada, Señor Magistrado, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, doy cuenta con el proyecto de resolución relatado anteriormente relativo al recurso de revisión identificado con la clave **TESLP/RR/10/2015**. En el proyecto se propone tener por cumplida la sentencia dictada en el medio de impugnación. Lo anterior en virtud de que en las constancias que remitió el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se observa que notifico a la parte actora el acuerdo plenario en el que le informa el desglose de pagos parciales que tenía obligación de saldar la asociación actora por concepto de multa, la aplicación de las retenciones, y el remanente en ministraciones de gasto corriente. Información detallada que fue objeto de los efectos de la sentencia, en su resolutive quinto. Así las cosas, se considera que se cumplió con la sentencia emitida en juicio. Es cuenta Señora Magistrada, Señor Magistrado, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. A su consideración el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Con el mismo. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Con el proyecto. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Tome la votación Secretario. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada, a continuación, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, ¿Secretario General en funciones de Magistrado Francisco Ponce Muñiz? -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, Secretario, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, como el acuerdo contiene puntos resolutive, le pido al Secretario dé lectura de los mismos. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por dando cumplimiento total a la sentencia de 26 veintiséis de marzo de 2015, dos mil quince, emitida dentro del presente Recurso de Revisión. **SEGUNDO.** Notifíquese por oficio adjuntando copia certificada de esta resolución al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; personalmente en los domicilios autorizados a las demás partes del procedimiento, y a

falta de estos en los estrados de este Tribunal. Son los resolutivos Señora Magistrada. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración los resolutivos, ¿alguna observación que tengan que hacer? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Ninguna. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Proceda al engrose Secretario. Secretario, informe si hay algún otro asunto que tratar. -----

En uso de la voz el Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada y desahogada, no hay algún asunto pendiente que desahogar. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos del 14 catorce de octubre de 2019 dos mil diecinueve, gracias por su atención.; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, Subsecretario en funciones de Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.**-----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

**LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARIO ODILON RANGEL MARTINEZ
SUBSECRETARIO EN FUNCIONES
DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al **acta número 49 cuarenta y nueve** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 14 catorce de octubre de 2019 dos mil diecinueve. -----